

Y para Corresponsales D. Manuel Guesada Garcia
Abogado oficial de 1.ª clase de Admou civil Caballero
de la Real y distinguida orden de Carlos III 8.º
Frs. Eduardo Gallego y Comandante de Aquila;
y el Excmo Sr. D. Pascual Maria de las Heras Mayor-
domo de S. Mo y Propietario residente en Madrid
Frs Lopez Goulet Sr. Juan, Maria Salazar y Maria Franj.

Admitido
Socio Corrupt.
D. Vicente Mon-
menen.

A continuacion dió lectura definitiva de la
propuesta para Socio Corresponsal a favor de D. Vi-
cente Monmenen y Lopez Reinos Abogado Dipu-
tado provincial residente en Castagua se procedio
a su admision por precepto reglamentario, y resul-
tando admitido se acordó que por Secretaría se le
expida y remita el correspondiente Diploma, y
un Ejemplar de los Estatutos.

Validez de los
estudios que se
hagan en esta
Acad. de dibujo.

El Sr. Musoz recordó la mocion que tenia
hecha en Sesiones anteriores acerca de la validez
de los estudios de dibujo hechos en nuestras
Escuelas, no admitidos por el Instituto de
Alfonso 12.

El Secretario contestó al Sr. Musoz para salis-
facor su ansiedad en este importante asunto,
tratado ya en Sesiones anteriores, acerca de los
grandes perjuicios que se imogan a los jóvenes que
procedentes de esta Escuela de dibujo no se son ad-
mitidos, las certificaciones que presentan en el
Instituto de Alfonso 12, procedentes del mismo
Establecimiento admitidas siempre tanto en la
Academia de San Fernando como en los demás
centros oficiales, y en vista de las razones de
opiniones emitidas por varios Sres Socios para
normalizar estos estranos, se acordó por ser el
único medio factible de conseguirlo, elevar razonada

